



## MEMORANDO

OCI – 14000

**PARA:** MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE  
Secretaria de Despacho

**DE:** ROSALBA GUZMAN GUZMAN  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de gestión Oficina Control Interno 2024

Respetada Secretaria,

De manera atenta me permito remitir Informe que contiene los resultados de la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2024, para cada uno de los cinco roles asignados a esta dependencia en el Decreto Nacional 648 de 2017.

Cordialmente,

GUZMAN  
GUZMAN  
ROSALBA

Firmado digitalmente  
por GUZMAN  
GUZMAN ROSALBA  
Fecha: 2025.02.18  
15:56:22 -05'00'

**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Ingrí Dahiana Pulido Zorza / Contratista	IDPZ

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F18\_V12

2024

# INFORME ACUMULADO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 2 de 28		
	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

## SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

### INFORME ACUMULADO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ENERO 2024**

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 3 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. ROL DE LIDERAZGO ESTRATEGICO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>3. ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>16</b>
<b>4. ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>17</b>
<b>5. ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL.....</b>	<b>26</b>
<b>6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA OCI .....</b>	<b>28</b>

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 4 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017, debe desarrollar actividades como agente dinamizador del Sistema de Control de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de evaluaciones independientes y asesorías con enfoque en riesgos, encaminadas a medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles implementados en la Entidad.

Este documento describe la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno de la SDDE durante la vigencia 2024, en desarrollo de los roles “Liderazgo Estratégico”, “Enfoque hacia la prevención”, “Evaluación de la Gestión del Riesgo”, “Evaluación y Seguimiento” y “Relación con Entes Externos de Control”, los cuales guardan relación estrecha con las responsabilidades asignadas a esta dependencia en el Modelo Estándar de Control Interno y en el Esquema de Líneas de Defensa de que trata la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 5 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## 1. ROL DE LIDERAZGO ESTRATEGICO

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de este rol brindó soporte estratégico para la toma de decisiones en los diferentes comités institucionales, con el fin de agregar valor de manera independiente y brindar alertas oportunas sobre situaciones o aspectos que pueden incidir en el desempeño de la Entidad. Vale indicar que la Jefe OCI hace parte de estas instancias en calidad de invitada, cumpliéndose con el carácter estipulado de tener voz más no voto.

De acuerdo a lo anterior, se presentan las principales actividades realizadas:

### Proceso de transición de la nueva administración

Con el fin de facilitar la integración del nuevo equipo directivo a la administración de la SDDE, en enero 2024 se realizó socialización sobre aspectos relacionados con el Sistema de Control de la Entidad y el esquema de operación de la Oficina de Control Interno. En este espacio se brindó información objetiva e independiente sobre:

- Evolución de los índices del Sistema de Control medidos a través de FURAG, comparativos entre 2019 y 2022. Frente a este tema se resaltó que los resultados de los componentes del MECI, la Política de Control Interno y el Esquema de Líneas de Defensa han presentado crecimiento sostenido a lo largo del tiempo.

Caso contrario ocurre con el índice de Evaluación Independiente que mide la gestión de evaluación y seguimiento a cargo de la OCI, el cual ha disminuido en las últimas 3 mediciones pasando de 84% en 2020 a 75% en 2022, debido a que el equipo evaluador de la OCI no ha crecido al mismo ritmo de la Entidad y sus retos en el mismo periodo; de tal suerte que, solo cuenta con 2 profesionales dedicados exclusivamente a evaluación independiente y los 6 restantes ejecutan los demás roles normativos y actividades de primera línea de defensa, asignadas a la OCI, brindando apoyo parcial a evaluación y seguimiento.

Lo anterior ha conllevado a que la OCI no cuente con capacidad para evaluar aspectos relevantes del Sistema como Seguridad y privacidad de la información; Gestión del talento humano; Controles sobre servicios de TI; Gestión de integridad y Programas misionales.

Dado que año tras año los estándares y parámetros evaluados a través de FURAG son más rigurosos y exigentes, la brecha continuará ampliándose hasta tanto no se fortalezca la capacidad de operación de la OCI.

- Avances, logros y retos de fortalecimiento del Sistema de Control en cuanto a su institucionalidad, planeación estratégica, gestión del riesgo, puntos de control, uso de información relevante, evaluación independiente, seguridad de la información, talento humano y comunicación interna y externa.
- Aspectos relevantes a fortalecer en el corto plazo, relacionados con:

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 6 de 28	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- a. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Definición de unidades de medida en metas y proyectos del Plan de Desarrollo; Documentación y suministro de evidencias de su ejecución y Gestión de riesgos materializados por cumplimiento parcial de planes institucionales y de la Ley de Transparencia.
  - b. GESTION DE TALENTO HUMANO: Atención de quejas por presunto maltrato y/o acoso laboral; Reclamos por el trámite surtido en procesos de encargo y Tutelas por presunta inaplicación de listas de elegibles en cargos de carrera.
  - c. GESTION CONTABLE: Operación y control del proceso contable y flujo de información; y Acciones y controles para mejorar la calificación sobre los Estados Financieros por parte de la Contraloría de Bogotá, así como el fenecimiento de la cuenta fiscal.
  - d. ATENCION AL CIUDADANO: Sinergia entre las dependencias para mejorar la atención al ciudadano; Gestión del riesgo materializado por extemporaneidad en la atención de PQRDS y Mejora en la atención de PQRDS recibidas a través de redes sociales.
  - e. GESTION JUDICIAL: Oportunidad en el pago de sentencias judiciales con fallo en contra de la SDDE
  - f. GESTION CONTRACTUAL: Operación y control del proceso en cada etapa (pre – contractual – post); Riesgos materializados por pérdida de competencia para liquidar y deficiencias en la publicidad de información en SECOP. Este proceso es el generador del 51% de los hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá en los últimos 2 años.
- Protocolos institucionales para el relacionamiento con los organismos externos de control, la gestión del plan de mejoramiento con estos y la rendición de cuenta fiscal.

De otra parte, se realizó mesa de trabajo con el equipo de trabajo de la Subsecretaría con el fin de brindar contexto en relación con las evaluaciones efectuadas por la Contraloría de Bogotá al Convenio 299-2019 suscrito con la Empresa de Renovación Urbana hoy RENOBO, incluyendo hallazgos y acciones de mejora. En complemento a este ejercicio se compartió a dicha dependencia la información que fue suministrada al organismo de control en las vigencias 2022-2023 para efectos de unificación de información en el expediente contractual.

Así mismo, se brindó asesoría a los Directivos de Desarrollo Empresarial y Empleo (director y subdirector) sobre aquellos aspectos relacionados con la labor de supervisión, que son evaluados por la Contraloría de Bogotá y frente a los cuales se han formulado hallazgos con diferentes incidencias. A través de esta asesoría se brindó información relevante y concreta sobre temas clave que requieren atención permanente por parte de los supervisores.

### **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

En las sesiones del comité, la OCI brindó información sobre la documentación de la gestión adelantada en cumplimiento del Plan de Desarrollo, de tal forma que las magnitudes físicas y presupuestales reportadas a través de los diferentes canales oficiales, se encuentre respaldada

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 7 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

en evidencia pertinente y válida. Así mismo, se emitieron alertas encaminadas a prevenir la constitución de reservas presupuestales.

Así mismo, se brindó información y recomendaciones sobre los siguientes temas:

- Resultados de la evaluación de gestión por dependencias correspondiente a la vigencia 2023, con el fin de brindar tips que permitan al nuevo equipo directivo enfocar esfuerzos para mejorar los resultados durante 2024.
- Avances de la Auditoría Financiera y de Gestión que se encuentra en desarrollo por la Contraloría de Bogotá, informando los componentes objeto de evaluación, la información que ha sido requerida por el equipo auditor, la muestra contractual seleccionada, la matriz de calificación de la gestión fiscal utilizada por el Ente de Control para evaluar y determinar el fenecimiento de la cuenta 2023 y algunos tips para que la atención de la auditoría sea más efectiva.
- Actualización del Plan de Auditoría Distrital de la Contraloría de Bogotá en el cual el ente de control programó dos actuaciones especiales de fiscalización para evaluar la gestión sobre el convenio 572 del 2021 por las vigencias 2021, 2022 y 2023; y el convenio 483 de 2021 por las vigencias 2022 y 2023.

De otra parte se brindó retroalimentación sobre la propuesta de actualización del reglamento del Comité CIGD, con el fin de contribuir a la simplificación de la operación de esta instancia decisoria, así como en lo relacionado con la asignación del liderazgo para la implementación de la Política de Control Interno, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

Atendiendo en lo establecido en la resolución 960 de 2022 de la SDDE el cual contiene la reglamentación del CICCI. La Oficina de Control Interno coordinó la primera sesión ordinaria de 2024 en el mes de junio, en la cual se rindió información a la Alta Dirección sobre los avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024 y los ajustes necesarios al Plan para cubrir aspectos evaluados en la herramienta FURAG. Así mismo, se presentó la nueva Política de Administración de riesgos, la cual fue aprobada para su implementación a partir del segundo semestre.

De otra parte, en el mes de Diciembre se coordinó la segunda sesión ordinaria, en la cual se realizó seguimiento a los compromisos de la primera sesión CICCI, se presentó el estado del Sistema de Control Interno de la SDDE, los avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024 y por último se dio a conocer la propuesta Plan Anual de Auditoría 2025 la cual fue aprobada por el Comité.

### **Comité de Conciliación**

Se participó en las sesiones convocadas por la secretaría técnica en las cuales no se ha presentado algún caso sobre el que se hubiese emitido alerta o brindado alguna recomendación especial.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 8 de 28	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

### **Comité Asesor de Contratación**

Se presentaron observaciones y recomendaciones frente a algunos de los procesos de contratación sometidos a consideración de esta instancia, con el fin de prevenir la formulación de futuros hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá y la materialización de eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos de la Secretaría.

Así mismo, a partir de un enfoque preventivo, se socializa a los integrantes del comité y a los equipos de trabajo que presentan los procesos a consideración, las metodologías de evaluación que aplica la Contraloría de Bogotá sobre la contratación de la Entidad, las cuales buscan comprobar su alineación con los proyectos de inversión, con la ejecución presupuestal en términos de compromisos y giros y con los resultados que la SDDE obtiene de cada contrato auditado y su efecto en la población objetivo.

En este sentido, se emiten recomendaciones orientadas a mejorar la documentación y trazabilidad de la gestión contractual desarrollada en las etapas pre y contractual, en especial la adelantada por los equipos técnicos de las dependencias misionales, a fin de contar con insumos e información clara y consistente al momento de rendir información a los órganos de control sobre este aspecto.

### **Comité Distrital de Auditoría**

En la primera sesión realizada en marzo 2024 se presentaron los resultados del trabajo desarrollado por el comité en 2023, en relación con: i) las actividades de los equipos técnicos (mapa de aseguramiento, proceso evaluación independiente, seguimiento al plan de mejoramiento); ii) el fenecimiento de las cuentas fiscales de las entidades que conforman el Distrito Capital y iii) Propuesta de plan de trabajo para 2024.

En relación con el fenecimiento de la cuenta fiscal de la SDDE, la Veeduría Distrital manifestó su preocupación dada la opinión negativa o abstención reiterada frente a los Estados Financieros de la Secretaría por parte de la Contraloría de Bogotá; resaltando que este aspecto debe reflejarse en parte en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable y la OCI debe emprender acciones para acompañar a la Entidad en el proceso de fortalecimiento del componente financiero y contable de la Entidad.

Sobre este aspecto, la OCI informó al Comité sobre la gestión realizada en 2023 para contribuir al mejoramiento del desempeño del proceso contable de la SDDE la cual no logró un mayor avance e impacto dado que el líder del proceso contable no se vinculó en la formulación de acciones derivadas de las necesidades, oportunidades y buenas prácticas, identificadas conjuntamente entre la OCI y las dependencias generadoras de hechos económicos. Vale indicar que la labor de consultoría a cargo de la OCI requiere la aceptación y participación activa de los líderes de proceso, por cuanto no puede obedecer a imposición por parte del equipo de control interno.

En esta oportunidad se solicitó acompañamiento a la Veeduría Distrital para mejorar el apoyo a la SDDE en este aspecto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 9 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

En la segunda sesión realizada en junio 2024 se socializaron los avances del trabajo que están desarrollando los diferentes equipos técnicos, en lo relacionado con el esquema documental del Proceso de Evaluación Independiente en las Oficinas de Control Interno del Distrito, la implementación de mapas de aseguramiento y el seguimiento al plan de mejoramiento del Distrito Capital en las diferentes entidades.

Teniendo en cuenta las novedades de retiro de algunos jefes OCI, el equipo técnico que realiza seguimiento al plan de mejoramiento del Distrito Capital requirió vincular nuevos jefes o asesores de control interno; razón por la cual, la Jefe OCI de la Secretaría se vinculó a este trabajo.

En la última sesión del Comité la Jefe OCI de la SDDE socializó los resultados del seguimiento a las recomendaciones formuladas por dicha instancia, relacionadas con la formulación, monitoreo y evaluación del Plan de Mejoramiento Distrital y, por aprobación unánime, el CDA solicitó al equipo técnico realizar un informe sobre la evolución del Plan de Mejoramiento Distrital durante el periodo 2022 a 2024, para identificar asuntos transversales, incidencias y logros.

### **Equipo Transversal Control Interno**

Se asistió a la sesión de Activación Equipo Transversal Control Interno desarrollada en el mes de julio de 2024, la cual tuvo como objetivo intercambiar información, conocimiento, experiencias, facilitar la socialización e implementación de herramientas, compartir buenas prácticas, articular con instancias de coordinación y fortalecer las competencias de los Jefes de Control Interno del Distrito Capital.

### **Grupos Focales de Control Interno**

La OCI de la SDDE ha sido convocada a diferentes grupos focales liderados por el Departamento Administrativo de la Función Pública a nivel nacional y la Veeduría Distrital en el ámbito territorial, en los cuales se han compartido experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en las diferentes Oficinas de Control Interno del Distrito Capital. Así mismos, se ha brindado retroalimentación sobre las utilidad, pertinencia, practicidad y efectividad de las herramientas técnicas, metodológicas y operativas diseñadas por el DAFP para la administración y evaluación del Sistema de Control en las Entidades del Distrito.

## **2. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN**

La Oficina de Control Interno tiene dentro de sus roles el de prevenir sobre las diferentes situaciones de riesgo que puedan afectar la efectividad de la operación de la Entidad y/o comprometer su patrimonio; emitiendo alertas y recomendaciones que permitan fortalecer su Sistema de Control y la gestión de riesgos, mejorar el desempeño institucional y alcanzar los objetivos trazados. En el marco de este rol, durante la vigencia 2024 la OCI desarrolló las siguientes actividades:

### **Plan Acompañamiento "Metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos"**

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

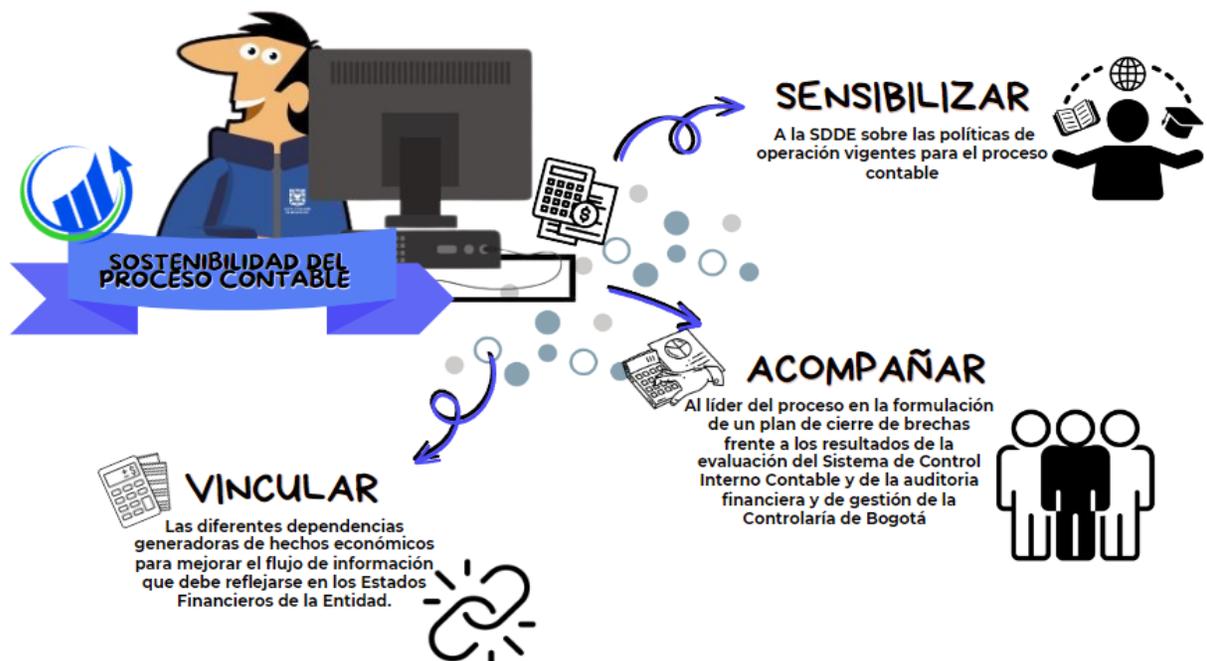
	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 10 de 28	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

En el primer trimestre se definió la ruta de trabajo para el desarrollo de este plan, contemplando un ejercicio teórico – práctico con cada proceso institucional; sin embargo, la OAP informó que desarrollará un plan de acompañamiento a la primera línea de defensa sobre este tema, atendiendo sus responsabilidades asignadas en la Política de Administración de Riesgos.

En virtud de lo anterior y con el propósito de optimizar los esfuerzos de ambas dependencias y fortalecer la gestión de riesgos en cada proceso, el Plan de Acompañamiento de la OCI no se llevó a cabo, toda vez que se brindó apoyo a la OAP para el desarrollo de su estrategia como Segunda Línea de Defensa. Este cambio se aprobó en la sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizada en junio de 2024.

### **Plan Acompañamiento "Sostenibilidad del proceso contable"**

Este plan fue diseñado para contribuir al fortalecimiento del proceso contable de tal forma que se mejore el desempeño en la evaluación al Sistema de Control Interno Contable que se realiza anualmente, con base en las directrices técnicas emitidos por la Contaduría General de la Nación. Contempla la verificación sobre la alineación de las políticas operativas contables y demás lineamientos del proceso, socialización y sensibilización a los diferentes equipos partícipes del ciclo contable y la aplicación de estos criterios por parte de los generadores de hechos económicos susceptibles de reconocimiento en los Estados Financieros de la Entidad.



En desarrollo del plan se han ejecutado las siguientes actividades:

- Lanzamiento Planes de Acompañamiento 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 11 de 28	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, la OCI divulgó pieza comunicacional *Roco te presenta los planes de acompañamiento de la OCI para 2024*, la cual incluyó las principales actividades a realizar durante la vigencia para el Plan de Acompañamiento para el Proceso Contable, la Gestión de Riesgos y la Cultura de Control.

- Presentación Plan de Acompañamiento Proceso Contable

Se presentó a la Dirección de Gestión Corporativa- DGC el objetivo, alcance, metodologías, principales situaciones identificadas por la OCI en el Sistema de Control Interno Contable de la SDDE. Adicionalmente se presentó plan de trabajo para la vigencia 2024. Durante la mesa de trabajo se consideró la necesidad de ajustar y articular el Plan de Trabajo con el Plan de Mejoramiento solicitado por la Veeduría Distrital de Bogotá producto de los resultados obtenidos por la SDDE en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable al cierre de la vigencia 2023, la cual arrojó una calificación de 3.59/5.0.

Se determinó que el Plan de trabajo, incluye como punto de partida la actualización de políticas contables, Plan Operativo, Procedimientos, entre otros. Por tal motivo, el proceso de Gestión Financiera presentó el 30 de abril de 2024 el Plan de Mejoramiento con los temas relacionados por la Veeduría y los propuestos por la OCI.

- Acompañamiento sobre Recursos Entregados en Administración

Se participó en mesas de trabajo de conciliación de Recursos Entregados en Administración REAS, generando recomendaciones relacionadas con la verificación de los ingresos de almacén de elementos entregados a beneficiarios de convenios, la documentación que soporta la ejecución de los recursos por parte de los aliados y asociados, la oportunidad en la presentación de informes, entre otros.

- Seguimiento con Subdirección Administrativa y Financiera

Se realizaron mesas de trabajo para verificar el estado y avance de las acciones propuestas por la SDDE en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Veeduría Distrital, en la cual esta dependencia informó sobre las restricciones que afectaron la oportunidad en la actualización de las Políticas Operativas Contables. Al respecto se recomendó dar celeridad a la actualización de este lineamiento por cuanto es indispensable para reajustar otros instrumentos que hacen parte del proceso contable como procedimientos y plan operativo, de tal forma que se logre un impacto oportuno en los Estados Financieros de la vigencia 2024.

- Participación Comité de Sostenibilidad Contable

Se generaron recomendaciones sobre el funcionamiento del Comité, la participación de las dependencias en temas relacionados con convenios y recursos entregados en administración y la necesidad de sesionar periódicamente, con el fin de identificar posibles restricciones del proceso contable y generar acciones que impacten, de manera oportuna, los Estados Financieros y contribuyan a la mejora del Sistema de Control Interno Contable de la Entidad.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 12 de 28	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

### Plan de fortalecimiento de la Cultura del Control en la SDDE

El objetivo de este plan es fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al cumplimiento de los objetivos y mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Entidad mediante recomendaciones, socializaciones, actividades, concursos, entre otros.

- **Videos:** Para el desarrollo de este plan, durante el primer trimestre se contó con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones quien elaboró video orientador con contenido técnico sobre indicadores de gestión, el cual fue socializado mediante correo electrónico y publicado en el Boletín Institucional y la Intranet en el espacio “Sistema de Control Institucional”:

#### COMO FORMULAR UN INDICADOR DE GESTIÓN



<https://www.youtube.com/watch?v=0CDDn21ZLYI> Contiene información relevante de como formular un indicador, tipos y sus componentes.

- **ROCO:** Con la ayuda de la Oficina Asesora de Comunicaciones se crearon piezas comunicativas mediante las cuales nuestro amigo ROCO busca sensibilizar a los colaboradores de la Secretaría sobre todos aquellos aspectos relacionados con el Sistema de Control de la Entidad así:



#### PLANES DE ACOMPAÑAMIENTO

Mediante esta pieza se comunicó a la entidad los planes de acompañamiento liderados por la OCI: (i) Sistema de control interno contable, (ii) Gestión del riesgo, (iii) Cultura del control.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b> CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b> V6	
		<b>Fecha:</b> 17 de marzo de 2023	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b> Página 13 de 28	
	<b>Elaborado por:</b> Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
<b>Revisado por:</b> Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b> Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## RIESGOS

En esta pieza se socializó a la SDDE que es un riesgo, como se clasifica y los niveles de riesgo de acuerdo con la aplicación de controles.



## RENDICIÓN CUENTA FISCAL

Se socializaron los pasos para presentar la rendición de cuenta ante la Contraloría de Bogotá.



## CONCURSO RIESGOS

El roconcurso se basó en la administración de riesgos; en este, se debían conformar grupos de 3 e identificar correctamente los 10 tipos de riesgos.



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 14 de 28	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
Revisado por:		Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

## SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTO



Se socializó el procedimiento para la atención de Órganos de control (Resolución 328 de 2024) mediante dos piezas graficas.



Hablemos de la identificación y **causa raíz de un riesgo**

Hola Compañeros y compañeras de la SDDE. Ya hemos hablado sobre la administración del riesgo y entendemos que es un tema algo complejo de entender. Qué tal si esta vez lo analizamos a partir de un ejemplo, que muy posiblemente lo hemos vivido en algún momento:



## CONTROL DE UN RIESGO



Se socializó el concepto del control en riesgos, que actividades se consideran como controles, los tipos de control y como se diseñan.



¿Sabías que tenemos un **nuevo procedimiento** para la atención de Órganos de Control?

Hola compañeros y compañeras de la SDDE. Como bien saben, uno de los roles de la Oficina de Control Interno es el de **Relación con Entes Externos de Control**; por eso, en esta ocasión les contaremos sobre el procedimiento implementado para relacionarnos con los Órganos de Control.

[Haz clic aquí para ver el documento](#)




Te cuento más sobre el **nuevo procedimiento** para la atención de Órganos de Control

Hola equipo de la SDDE. Como les comenté en la historia anterior, tenemos un nuevo procedimiento para la atención de órganos de control (Resolución 328 de 2024) y nuestro enlace directo es **Mónica Célis Yañez** a quien puedes contactar a través del correo [mcelis@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:mcelis@desarrolloeconomico.gov.co).



## CAUSA RAÍZ DE UN RIESGO



Se presentó un caso de la vida cotidiana en el cual se identificaba la causa raíz de un riesgo



¿Sabes qué es un **control**?

¡Hola! En nuestra pieza anterior, hablábamos sobre establecer controles, pero ¿sabemos realmente qué es un control?

Así como necesitamos un control para poder jugar un videojuego o ver televisión cómodamente y dar los comandos requeridos para ganar nuestro juego o ver el programa que deseamos; así mismo, necesitamos el control en cada una de las actividades que realizamos para cumplir nuestros objetivos.



*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 15 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			



## CONTROLES Y MONITOREO

Se expuso un caso de la vida cotidiana en donde se puede implementar controles y como se monitorear.

- **Alertas tempranas sobre la rendición de informes a organismos de inspección, control y/o vigilancia, por parte de las dependencias de la SDDE.** Con el ánimo de prevenir la extemporaneidad u omisión en la rendición de ciertos informes que debe rendir la SDDE en virtud de disposiciones normativas de índole Nacional o Distrital, durante lo corrido de 2024 la OCI ha brindado las siguientes alertas tempranas a las dependencias competentes:
  - Cumplimiento del porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad (rendición en el primer bimestre)
  - Informe Directiva 008-2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre el cumplimiento del Manual de funciones y el Manual de procedimientos, así como el control de bienes y documentación de propiedad de la Entidad (rendición anual en febrero)
  - Reporte mensual de ejecución presupuestal y física a nivel de metas del Plan Distrital de Desarrollo - Informe a Personería de Bogotá (rendición mensual)
  - Reporte Cuenta Fiscal al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF Contraloría de Bogotá (rendición mensual y anual)
  - Actualización y seguimiento Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio (rendición anual entre enero y marzo)
  - Reporte de información y certificación de la información SIDEAP (rendición mensual)
  - Reporte Informe Delitos contra la Administración Pública (rendición semestral)
  - Reporte de participación de mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles Decisorios (rendición anual según cronograma definido por DAFP)
  - Reportes Financieros con destino a la Secretaría Distrital de Hacienda (Según Resolución N. 000004-2022)

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 16 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

- Reporte Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General CNSC
- Reporte de Información de Contratos a la Cámara de Comercio de Bogotá (rendición mensual)
- Reporte de Conciliación Anual y Mediciones Posteriores ante el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP
- Cierre presupuestal bienio 2023-2024 proyectos SGR Distrito Capital

## 2. ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

En enero 2024 y dando cierre al Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2023, la OCI evaluó la gestión de riesgos realizada por los líderes de los procesos Gestión de comunicaciones, Control disciplinario y Control interno cuyos resultados fueron dados a conocer al despacho y a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Posteriormente, en marzo 2024, se emitió segunda versión de la evaluación realizada al proceso Control disciplinario atendiendo nueva información que fue aportada por el líder y que requería revalidar los resultados comunicados inicialmente.

Por otra parte, en mayo de 2024 se realizó evaluación a la gestión de riesgos adelantada por los procesos de Planeación Estratégica, Gestión Jurídica y Bienes y Servicios Generales en la que se evidenció que, aunque se alinea con las directrices de la Política de Administración del Riesgo de la SDDE, no se atienden de manera integral los lineamientos técnicos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP; razón por la cual se observaron debilidades en la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, así como en el diseño de controles y la formulación de planes de acción.

En octubre de 2024 se realizó una evaluación de la gestión de riesgos de los siguientes procesos institucionales, cuyo alcance se determinó para verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Política de Administración de Riesgos SDDE V6 y su guía operativa, dada la actualización a la V7 de este lineamiento estratégico:

- Atención al ciudadano
- Gestión Documental
- Gestión financiera
- Gestión de Competitividad
- Gestión Comunicaciones
- Talento Humano
- Desarrollo Rural y Abastecimiento
- Gestión de Empleo
- Gestión Contractual
- Gestión TIC
- Control interno

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 17 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

- Desarrollo Empresarial
- Control Disciplinario

En cuanto al desempeño del Esquema de Líneas de Defensa se constató que cada una de ellas ha atendido sus responsabilidades de acuerdo con lo definido en la Política de Administración de Riesgos, así:

*Primera Línea de Defensa:* Administra los riesgos de los procesos a cargo, aunque presenta debilidades en la aplicación de los lineamientos técnicos para su identificación, valoración y control.

*Segunda Línea de Defensa:* Define herramientas e instrumentos para la administración de riesgos, brinda asesoría y acompañamiento técnico y metodológico a la Primera Línea de Defensa y monitorea la gestión de riesgos y la aplicación de controles.

*Tercera Línea de Defensa:* Evalúa de manera independiente y objetiva la gestión de riesgos, el diseño y la efectividad de controles, el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de cada línea de defensa y la aplicación de los lineamientos técnicos definidos por el DAFP y de las herramientas metodológicas diseñadas por OAP.

Como resultado de esta evaluación, se identificaron debilidades relacionadas con la identificación de los eventos clave, causas raíz y diseño de controles, en consideración a los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 DAFP y la Política de Administración de Riesgos SDDE V7; así mismo, se evidenció un cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las líneas de defensa en un 89%.

Por otra parte, el 80% de los riesgos materializados fueron identificados por la OCI en evaluaciones independientes realizadas durante lo corrido de 2024; sin embargo, es necesaria su revisión para incluir en el mapa de riesgos aquellos no administrados y revalorar los que se gestionan a través de esta herramienta.

Por último, en diciembre de 2024 se realizó una evaluación, con el fin de evaluar la ejecución y cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la segunda y tercera línea de defensa de acuerdo a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos - SDDE v.7 a la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno y la Subdirección de Informática y Sistemas; como resultado de esta evaluación, se concluyó que las instancias que integran la Segunda Línea de Defensa, cumplieron sus responsabilidades en un 75% y la Tercera Línea en un 100%. Las responsabilidades no atendidas corresponden a la Subdirección de Informática y Sistemas.

### 3. ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En desarrollo de este rol la Oficina de Control Interno ejecutó las siguientes evaluaciones independientes, cuyos resultados fueron comunicados a la Secretaría de Despacho y a los integrantes del CICCI y se encuentran publicados en la página web, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. ( <https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/> )

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 18 de 28		
	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

➤ **Evaluación semestral a la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.**

**2do semestre 2023.**

Como resultado de esta evaluación, se observó que el 55% de las peticiones seleccionadas como muestra, cumplieron con los criterios de calidad, calidez, oportunidad y coherencia establecidos para la gestión de peticiones ciudadanas; así mismo, el 23% de estas no cumple con alguno o algunos de los criterios y para el 22% restante no se observó respuesta al peticionario por parte de la SDDE. La Entidad da cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 12 de la ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, el artículo 11 es cumplido parcialmente.

**1er semestre 2024.**

Se observó el cumplimiento de lo establecido en el Art. 76 de la Ley 1474/2011, respecto a la creación de una dependencia encargada del recibo y asignación para trámite de las PQRSD, así como la publicación de información sobre la atención de estos requerimientos y el seguimiento a la gestión institucional; de otra parte, se observó que la Entidad cumple parcialmente con la aplicación de los criterios de claridad, calidez, coherencia y oportunidad de respuesta.

Es importante que se implementen acciones orientadas a mejorar la atención de PQRSD recibidas por BTE – GESDOC y redes sociales; así como, restringir la visualización de datos identificadores de los denunciantes en casos relacionados con presuntos hechos de corrupción gestionados en estos.

➤ **Evaluación de gestión por dependencias.**

En esta evaluación se observó un resultado consolidado de las dependencias del 86%; en esta se evaluó los proyectos de inversión, los planes operativos, los indicadores de gestión, los planes de mejoramiento, la gestión del riesgo y los tramites de PQRSD y requerimientos de EEC; las dependencias que tuvieron un porcentaje de cumplimiento entre el 70% y 80% fueron OJ, DDEE y OCDI; entre el 81% y 90% fueron DGC, DEDE, DCBR, DERRAA; y entre el 91% y 100% fueron OAP, OAC y OCI.

➤ **Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (Antes Pormenorizado)**

**2do semestre 2023**

El estado del Sistema de Control Interno de la SDDE, para el segundo semestre 2023 presentó una calificación del 84%, como resultado de la aplicación de la herramienta del DAFP. Se identificó el fortalecimiento de las líneas de defensa, producto de la implementación y seguimiento al cumplimiento de los lineamientos definidos en la Política, así como a las actividades de monitoreo de la segunda línea de defensa; no obstante se debe incrementar las actividades de sensibilización dirigidas a la primera línea, con el fin de promover el autocontrol en los puestos de trabajo, que contribuyan al reporte de información clave para el seguimiento o evaluación aplicada por parte de las 2ª y 3ª línea de defensa.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 19 de 28		
	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

### 1er semestre 2024

El estado del Sistema de Control Interno de la SDDE, para el primer semestre 2024 presentó una calificación del 76%, como resultado de la aplicación de la herramienta del DAFP. Se identificó una disminución de los componentes ambiente de control y actividades de control, en donde se presenta oportunidades de mejora relacionados con establecer y aplicar el (cómo) la entidad debe a evaluar la Planeación Estratégica del Talento Humano, evaluar la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, realizar evaluación a los controles a los proveedores de servicios y documentar la segregación de funciones de las actividades de control; por otra parte, se evidenció mejoras en los componentes de evaluación de riesgos e información y comunicaciones.

### ➤ Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.

#### 4to trimestre 2023.

Para el periodo evaluado la SDDE registró un en el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, con respecto al trimestre anterior. Las medidas que presentaron un menor porcentaje de cumplimiento se encuentran relacionadas con la justificación de horas extras (76%), parámetros para contratar servicios administrativos (0%), vehículos oficiales (68%), fotocopiado, multicopiado e impresión (80%), Inventarios y stock de elementos (0%).

#### 1er trimestre 2024

Para el primer trimestre de 2024 la OCI verificó el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 062 de 2024, en donde se pudo concluir que la Secretaría registró un nivel de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, equivalente al 64%, de las cuales presentaron un menor porcentaje de implementación las relacionadas con bienestar, telefonía, vehículos oficiales, fotocopiado, servicios públicos, indicador de austeridad, manejo de activos en desuso e identificación de cartera y movilización.

#### 2do trimestre 2024

El seguimiento a la aplicación del Decreto Distrital 062 de 2024 revela que la Secretaría ha cumplido parcialmente con las medidas de austeridad en el gasto público, alcanzando un 51% de cumplimiento en el segundo trimestre de 2024. Este resultado representa una disminución de 14 puntos porcentuales en comparación con el primer trimestre. El incumplimiento se relaciona con horas extra, vacaciones, capacitación, bienestar, eventos y conmemoraciones, fondos educativos, telefonía, vehículos, compras públicas, manejo de activos en desuso, así como la identificación de cartera y movilización.

#### 3er trimestre 2024

La secretaria cumple parcialmente lo establecido en el Decreto 062 de 2024; toda vez que se obtuvo un nivel de cumplimiento del 31%, lo que representa una disminución de 20 puntos porcentuales en comparación con el segundo trimestre; las medidas de austeridad que registraron un menor porcentaje de cumplimiento están relacionadas con los siguientes aspectos: política de disposiciones generales, reducción del gasto en CPS, Vehículos, Transición relaciones contractuales vigentes, compras públicas y manejo de activos en desuso.

### ➤ Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 20 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

A través de este seguimiento se verificó la implementación de mejoras derivadas de las evaluaciones realizadas mensualmente por la OCI. Al 31 de diciembre, se dio seguimiento a 10 acciones de mejora, todas las cuales fueron calificadas como cumplidas.

➤ **Seguimiento Plan de Mejoramiento Externo**

Corresponde al reporte del seguimiento que realizó la OCI sobre las acciones de mejora formuladas para atender los hallazgos de la Contraloría de Bogotá, a corte 31 de diciembre la entidad contó con 21 acciones de las cuales 19 se calificaron como cumplidas y 2 se calificaron como parcialmente cumplidas. El plan de mejoramiento entregado a la Veeduría Distrital cuenta con 3 acciones de las cuales 2 se calificaron como cumplidas y 1 se calificó como parcialmente cumplida.

➤ **Evaluación a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública**

**3er cuatrimestre 2023.**

Como resultado de la evaluación respecto a las 90 actividades que hacen parte de los 10 componentes del PTEP para la vigencia 2023, la SDDE dio cumplimiento en un 74% y el 26% restante presentó rezago en su ejecución, conllevando a la materialización de 2 riesgos de gestión administrados en el proceso Planeación Estratégica. Dado lo anterior se generó el hallazgo “*Implementación del Plan de Transparencia y Ética Pública - Aplicación de la Política de Administración de Riesgos de la SDDE - V6*”, por cuanto se incumplió presuntamente la aplicación de controles asociados al PTEP y su monitoreo por parte de 1ra y 2da Líneas de Defensa de acuerdo a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos V6 de la SDDE.

**1er cuatrimestre 2024.**

Se observó que la entidad aplicó lo dispuesto en la normatividad vigente; sin embargo, el programa 2024 contempló 44 actividades para el periodo enero-abril, 38 de ellas tenían plazo de implementación con corte al 30 de abril de la vigencia, cubriendo los 10 componentes, de las cuales se cumplieron 18 equivalentes al 47%; se implementaron parcialmente 7, es decir el 19% y no fueron ejecutadas 13 que corresponden al 34%. Se observaron también 6 actividades cuya ejecución debió iniciar en el primer cuatrimestre de 2024 de lo cual no se acreditó avance en su implementación al 30 de abril de la anualidad. Por otra parte se identificó la materialización del riesgo asociado al incumplimiento de las actividades del PTEP, debido a que el punto de control definido no está siendo efectivo para gestionar su causa raíz y se formuló un hallazgo por el Incumplimiento en la implementación de los compromisos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública para el primer cuatrimestre 2024.

**2do cuatrimestre 2024.**

Como resultado de la evaluación, se evidenció un rezago acumulado del 47% de los compromisos hasta el 31 de agosto de 2024, esto sugiere un posible incumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto Distrital 189 de 2020 y los lineamientos del MIPG. El PTEP incluye 8 actividades con plazos de ejecución entre enero y agosto de 2024, previstas para finalizar en el último cuatrimestre. Sin embargo, solo una de estas actividades ha mostrado avance, lo que genera una alerta de incumplimiento para las 7 restantes, ya que sus responsables no han presentado acciones ni soporte al respecto.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 21 de 28	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

➤ **Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites y OPA's a través de SUIT**

**3er cuatrimestre 2023**

La OCI realizó este seguimiento; sin embargo, no fue posible reportarlo en el sistema SUIT por cuanto el rol de monitoreo a cargo de la OAP cerró la opción de registro una vez incorporo sus resultados, de acuerdo a lo informado a esta oficina por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**1er cuatrimestre de 2024 y 2do cuatrimestre de 2024.**

La OCI solicitó información sobre la OPA a la Oficina asesora de Planeación frente a lo cual se respondió que la Subdirección de Empleo y Formación a la fecha no realizó el registro en el SUIT por lo que para la OCI no fue posible realizar el seguimiento.

➤ **Seguimiento semestral a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno.**

**2do semestre 2023.**

Para el segundo semestre 2023, la OCI cumplió con lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 29 del Decreto Distrital 221 de 2023, en el desarrollo de sus funciones, aplicando: i) los roles de las oficinas de control interno, ii) el Estatuto de Auditoría interna y el Código de Ética en el ejercicio de las actividades de auditoría, iii) el plan anual de auditoría y iv) la política de administración del riesgo.

**1er semestre 2024**

Se identificó la implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, el cumplimiento tanto de los roles de la oficina de Control interno, del Estatuto de Auditoría Interna, del Código de ética, de la ejecución del plan anual de auditoría y la valoración desde tercera línea de defensa a la política de administración del riesgo durante el primer semestre 2024.

Por su parte, la Administración asignó recursos presupuestales para ampliar la capacidad de operación de la Oficina de Control Interno en términos de Talento Humano a través de contratos de Prestación de Servicios, los cuales se verán reflejados en el segundo semestre de la vigencia 2024, con el fin de dar cobertura a temas misionales y estratégicos en cumplimiento de los Roles asignados por el Decreto Nacional 648 de 2017 y abordar un mayor alcance en los temas evaluados, incluyendo evaluaciones valoradas en el Índice de Desempeño Institucional de la Política de Control Interno medido a través de FURAG.

➤ **Auditoría Interna al cumplimiento de los lineamientos sobre Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.**

Durante la vigencia 2023 la entidad implementó mejoras respecto de la entrega del manual de funciones a nuevos funcionarios vinculados, así como para mantener actualizada la información disponible en la página web sobre las actualizaciones; sin embargo, es necesario unificar

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 22 de 28	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

criterios para la entrega del manual, así como garantizar que en el momento de las modificaciones los funcionarios conozcan estos cambios.

Con base a los lineamientos dispuestos en el numeral 1 de la Directiva 008 de 2021 “Cumplimiento del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales”, se observó que la Secretaría aplica integralmente cinco de las nueve directrices señaladas en la normativa objeto de revisión (56%) y cuatro se aplican parcialmente (44%), de acuerdo con lo observado en las pruebas de auditoría.

#### ➤ Evaluación Sistema de Control Interno Contable

La SDDE obtuvo una calificación de 3.59 en el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable a corte 2023, generando oportunidades de mejora principalmente en el reconocimiento de hechos económicos, socialización de Políticas, lineamientos del proceso contable a los actores y proveedores de información financiera, presentación y publicación de Estados Financieros, y la aplicación de controles que garanticen la consistencia de saldos reportados y los libros oficiales; entre otros.

#### ➤ Seguimiento al cumplimiento de las Metas del Plan Distrital de Desarrollo

##### 2do semestre 2023.

La OCI evaluó 19 metas proyecto, de las cuales ninguna acreditó el cumplimiento de la magnitud física que fue reportada en SEGPLAN para el cuatrienio, en comparación con la información aportada por las dependencias como respaldo de dicho reporte; presentando inconsistencias relacionadas con: i) duplicidad de registros, ii) datos inconsistentes y iii) menor y mayor número de unidades reportadas con respecto a las registradas en SEGPLAN.

##### 1er semestre 2024.

Del seguimiento a las 19 metas de los proyectos de inversión de la SDDE, se concluyó que el 42% (8) tienen un cumplimiento superior al 90% en relación con la magnitud física programada para el cuatrienio 2020-2024. El 16% (3) alcanzaron entre el 80% y el 89%, mientras que el 47% restante (8) tuvieron una ejecución inferior al 80%. En cuanto a los recursos invertidos, el 11% de las metas mostraron una ejecución presupuestal inferior al 90%, pero con un cumplimiento físico cercano al 100%. Por otro lado, el 26% ejecutó más del 90% del presupuesto, pero con un cumplimiento físico inferior al 87%.

A pesar de que existen mecanismos de seguimiento disponibles, persisten inconsistencias entre la información reportada por las dependencias y la registrada en el sistema SEGPLAN, así como en las evidencias del cumplimiento físico. En relación con la armonización presupuestal, la SDDE cumplió con las actividades de las Secretarías de Hacienda y Planeación, aunque ocho de las once metas evaluadas se ejecutaron fuera de los plazos establecidos.

#### ➤ Seguimiento a la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública Ley 1712 de 2014.

La OCI verificó la información publicada por la SDDE en su página web con corte a 15 de marzo de 2024, con relación a la Ley 1712 de 2017, los Decretos 103 de 2015 y 1081 de 2015, la

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 23 de 28	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Resolución MinTIC 1519 de 2020 y la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación; concluyendo que la Secretaría cumple en un 52% los lineamientos dispuestos sobre transparencia y acceso a la información pública; por lo anterior, se recomienda fortalecer los puntos de control en el procedimiento de transparencia, ajustar las herramientas de monitoreo que permitan generar alertas y tomar medidas en caso de identificarse desviaciones, esto con el fin de asegurar el cumplimiento de esta ley.

➤ **Evaluación sobre el cumplimiento de la Directiva Presidencial 002 de 2002 (Derecho de autor y conexos)**

A través de las pruebas realizadas por la OCI, se observó que la SDDE dio cumplimiento parcial a las disposiciones relacionadas en materia de derechos de autor, respecto al inventario de los equipos de cómputo, el licenciamiento del software instalado y los lineamientos para darlo de baja, durante la vigencia 2023; presentando oportunidad de mejora, en cuanto a los controles que eviten la instalación de software sin autorización de la Entidad.

➤ **Evaluación al proceso Gestión Judicial incluida la gestión de información en el Sistema SIPROJ.**

**1er semestre 2023.**

Para el segundo semestre de 2023 la SDDE dio cumplimiento a las disposiciones de la Secretaría Jurídica Distrital contenidas en la Resolución 485 de 2023 y la Circular 030 de 2021; no obstante, se identificaron aspectos frente a los cuales se requiere implementar mejoras, ya que la Entidad no alcanzó un nivel de cumplimiento del 100% frente al Decreto Distrital 073, los dos procedimientos internos aplicables al proceso Gestión Jurídica y la Circular 016-2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

**2do semestre 2024**

Para el primer semestre de 2024 la SDDE dio cumplimiento a las disposiciones de la Secretaría Jurídica Distrital contenidas en la Resolución 485 de 2023 y la Circular 030 de 2021. De otra parte, se identificaron aspectos frente a los cuales se requiere implementar mejoras para que la Entidad cumpla integralmente las acciones a cargo, definidas en la Ley 1220 de 2022, el Decreto Distrital 073 de 2023 y el procedimiento interno sobre Defensa Judicial. Lo anterior por cuanto la SDDE alcanzó un nivel de cumplimiento del 88% frente a la Ley 1220 y el Decreto 073 y del 86% frente al procedimiento evaluado.

➤ **Evaluación al proceso Gestión Documental incluida la gestión de información en el Sistema GESDOC**

Se observó la aplicación parcial de los instrumentos archivísticos Decreto Ley 1045 de 1978 en relación con la Política de Archivos y Gestión Documental; así mismo, la organización de los expedientes físicos no cumple los criterios de gestión documental establecidos en la normatividad vigente y los expedientes virtuales de los contratos verificados, no se encuentran alineados de acuerdo con la TRD vigencia 2018, publicada en el enlace de transparencia y acceso a la información.

De otra parte, se observó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por el AGN y el Centro Nacional de Memoria Histórica para la

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 24 de 28		
	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

preservación y protección de los documentos y archivos relativos a los derechos humanos; sin embargo, no ha sido publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública la información sobre la reglamentación interna, responsables, usuarios y niveles de acceso de los archivos relacionados en el tema ni se ha realizado el inventario documental, entre otras.

➤ **Medición del desempeño institucional frente al Modelo Estándar de Control Interno MECI, a través del formulario FURAG**

Se diligenció el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión a cargo de la Oficina de Control Interno y las preguntas asignadas por la Oficina Asesora de Planeación.

➤ **Evaluación al proceso de Servicio al Ciudadano**

Con relación al Art. 3 del Decreto 371/2010; la Secretaría cumple el 43% de los criterios definidos en dicha normativa, sin haberse acreditado la aplicación del 57% restante. Los numerales 1, 2, 4 y 7 han presentado observaciones en las dos últimas evaluaciones.

Como oportunidades de mejora se encuentran; la socialización de la figura y funciones del Defensor Ciudadano, la implementación de mecanismos de interacción entre los responsables del proceso de PQRS, el Defensor del Ciudadano y las dependencias de la Entidad, la delegación formal del colaborador para participar en la Red Distrital de Quejas y Reclamos y la implementación de una estrategia para que los colaboradores de la SDDE apropien el protocolo de atención telefónica.

➤ **Evaluación a la gestión adelantada en relación con Acciones de Repetición**

Entre el 01 de octubre del 2023 al 31 de mayo 2024, el Comité de Conciliación de la SDDE adelantó la gestión pertinente en relación con la acción de repetición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 Art. 2.2.4.3.1.2.12. modificado por el art. 3, Decreto Nacional 1167 de 2016; no obstante, se identificaron inconsistencias en cuanto al diligenciamiento de la ficha de pago en SIPROJ WEB, así como en la oportunidad de comunicar al Comité de Conciliación el pago final de las sentencias.

En virtud de lo anterior, se recomendó implementar controles por el área encargada en cuanto al diligenciamiento de los datos generales de dichas fichas y estos sean consistentes; lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los numerales 39.27 y 39.3 del artículo 39 de la Resolución SJD 485 de 2023; así mismo, informar de manera oportuna al Comité de Conciliación el pago final de las condenas teniendo en cuenta lo señalado en el Art. 125 de la Ley 2220 de 2022 y el Art 3 Decreto 1167 de 2016.

➤ **Medición de la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno MECI**

El análisis del Modelo Estándar de Control Interno mediante FURAG reveló avances en cuatro de los cinco componentes que lo integran. No obstante, se observó una disminución significativa de 9,7 puntos porcentuales en el componente de Información y comunicación relevante y oportuna para el control en comparación con el año anterior. Esta caída se atribuye a que no se acreditó el análisis realizado por la Alta Dirección sobre las denuncias recibidas en la SDDE; por lo que, no se verificó su pertinencia ni se tomaron decisiones al respecto; por otra parte, se identificó inconsistencias en las respuestas a 9 de las 39 preguntas formuladas.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 25 de 28		
	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

➤ **Evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable a la gestión de Caja Menor.**  
 La OCI solicitó información sobre la caja menor de la SDDE, a lo que se respondió que, hasta la fecha, no se ha constituido una caja menor, por lo que no fue posible realizar el seguimiento.

➤ **Evaluación al proceso de Participación Ciudadana y Control Social**

Como resultado de este informe, se identificó que la Entidad no cumple de manera integral con los lineamientos establecidos por la normativa, los cuales se relacionan con: La participación de ciudadanos y organizaciones sociales en la gestión administrativa, especialmente en la construcción de contenido normativo y la gestión contractual con grupos de valor y veedurías ciudadanas, la promoción de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones que faciliten el control social, la documentación de las intervenciones ciudadanas, la definición de una estrategia de participación ciudadana alineada con los lineamientos del DAFP y el Manual Operativo de MIPG V5 y el desarrollo de las actividades programadas en los Planes Institucionales de Participación Ciudadana.

Por lo anterior se recomienda Diseñar e implementar la estrategia de participación ciudadana armonizada con los lineamientos dispuestos en la normatividad referente a esta materia, de tal forma que la gestión adelantada por la Entidad garantice, facilite y promueva la participación de la ciudadanía en la gestión institucional y, se documente y construya la memoria histórica de la totalidad de las intervenciones; permitiendo con ello la obtención de insumos relevantes, que incidan en el desarrollo de la misionalidad y contribuyan al ejercicio de control social.

➤ **Seguimiento al registro y actualización de información en los Sistemas de Información de Empleo Público SIGEP y SIDEAP (Funcionarios y Contratistas)**

Como resultado de esta evaluación, se observó que los funcionarios y contratistas de la SDDE cumplieron parcialmente con la obligación de actualizar su información sobre la Declaración de Bienes y Rentas, Declaración general de Conflicto de Intereses, obteniendo menor nivel de cumplimiento en comparación con la vigencia 2023.

Para los 281 colaboradores que estuvieron vinculados a la SDDE entre junio y julio de 2024 y que fueron seleccionados para verificación (63 funcionarios y 218 contratistas), el nivel de cumplimiento en la actualización oportuna de información en el sistema SIDEAP fue el siguiente: 82% Declaración de bienes y rentas y 64% Declaración de conflicto de interés; en cuanto al sistema SIGEP, el nivel de cumplimiento en la oportunidad de actualización de información sobre Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, para los 803 colaboradores que estuvieron vinculados entre junio y julio de 2024 (182 funcionarios y 621 contratistas), fue del 33%.

Así mismo, se recomendó reforzar los controles en el procedimiento de “Desvinculación de Funcionarios”, con el fin de garantizar la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas - Conflicto de Interés e instar a los Instar a los Directivos, Jefes de Oficina y Supervisores a la aplicación de controles que garanticen la actualización oportuna de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés en los sistemas de SIDEAP y SIGEP.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 26 de 28		
	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

➤ **Seguimiento sobre la sostenibilidad del Nuevo Marco Normativo Contable**

Como resultado de esta evaluación, se concluyó que, al 30 de junio de 2024, el Plan Operativo Contable (versión 2024, 1.0) alcanzó un nivel de cumplimiento del 33% frente a las actividades verificadas por la OCI, quedando pendiente por implementar de manera total o parcial el 67% de compromisos a cargo de las diferentes dependencias de la SDDE.

Al respecto se observaron debilidades en la aplicación de controles por parte de los proveedores de información, así como del área receptora, en relación con la calidad y oportunidad en el flujo de información sobre los hechos susceptibles de ser reconocidos contablemente en los Estados Financieros; dado lo anterior, la OCI recomendó establecer e implementar los controles necesarios con el fin de aplicar de manera oportuna y completa los compromisos y controles definidos en el Plan Operativo para el Proceso Contable (versión 2024, 1.0 y sus actualizaciones) con el fin de facilitar y asegurar la calidad y oportunidad del flujo de información desde las dependencias involucradas hacia el proceso contable liderado por la SAF y contribuir a la mejora del proceso Gestión Financiera de la SDDE.

➤ **Evaluación al proceso Gestión de Tecnologías de la Información**

De las actividades evaluadas se observó que el 64% tienen evidencia de implementación, el 18% están parcialmente implementadas y el 18% no presentan soportes que respalden su cumplimiento, esto afecta la valoración de los controles realizada por la SDDE en el autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, ya que está sobreestimada según los resultados de esta evaluación; lo anterior, se debe a las debilidades en la documentación del Manual de Políticas de Seguridad de la Información y a la falta de algunos procedimientos necesarios según el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Por otra parte, en cuanto a los criterios de accesibilidad web, la página de la SDDE alcanzó un cumplimiento general del 67% de las pautas verificadas de las 61 requeridas por la norma.

➤ **Evaluación al proceso Gestión Contractual**

Como resultado de esta evaluación, se evidenció que las actividades en las etapas precontractual, contractual y postcontractual se desarrollan de acuerdo con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los lineamientos de la Contratación Estatal; sin embargo, persisten deficiencias en el control que requieren medidas para mejorar el desempeño del proceso, tales como la documentación y publicación del Plan Anual de Adquisiciones, la consistencia de información en estudios previos, la conformación adecuada de expedientes contractuales, la publicación oportuna de información en el SECOP, la designación de supervisores, la calidad de los informes de supervisión, la documentación del cumplimiento de requisitos para la liquidación y la gestión de riesgos del proceso contractual.

#### 4. ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

La OCI a través de este rol, actuó como puente entre los Entes Externos de Control y la SDDE facilitando el flujo de información con dichos organismos; además brindó y generó alertas oportunas a los líderes de los procesos o responsables del suministro de información; llevando la trazabilidad de las solicitudes y respuestas con el fin de evitar la entrega inoportuna y procurar que la información que se trasmite al órgano de control sea oportuna, integral y pertinente.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 27 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

En desarrollo de este rol, la OCI informó a la Alta Dirección sobre los ejercicios de evaluación programados por los entes de control, fechas de visitas y auditorías, periodicidad para el reporte de informes a cargo de la SDDE, alcance de las auditorías, entre otros; facilitando el cumplimiento de compromisos por parte de cada dependencia y la comunicación con los Órganos de Control.

De otra parte, en lo corrido de 2024 y en vigencia de la Resolución 778 de 2022 que reglamentó el trámite de requerimientos e informes de los órganos de control hasta mayo de 2024, la OCI realizó control, seguimiento y acompañamiento para el trámite de 168 requerimientos recibidos de estos organismos, distribuidos de la siguiente manera:



En relación con el acompañamiento en visitas y auditorías, durante la vigencia 2024 la OCI brindó asistencia para la atención de los siguientes ejercicios evaluadores:

### Auditoria Financiera y de Gestión Código 10 PAD 2024 - Contraloría de Bogotá

- Visita Administrativa Cuentas del Gasto.
- Visita administrativa contrato 816 de 2022 AGATA.
- Visita administrativa contrato 587 de 2021.
- Visita administrativa contrato 898 de 2022.
- Visita Administrativa contrato 681 de 2022.
- Visita Administrativa convenios o contratos 483/2021, 795/2023, 610/2023, 608/2023 y 818/2022 Invest in Bogotá.
- Visita Administrativa convenio Confiar.

### Personería de Bogotá

- Visita sobre ubicación de las Unidades Productivas atendidas por la SDDE dentro de los programas Hecho en Bogotá y Bogotá Productiva Local”

Por otra parte, el 28 de mayo de 2024 se oficializó la Resolución SDDE 328 “Por medio de la cual se establecen los procedimientos para la atención de requerimientos e informes recibidos de los

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 28 de 28			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Órganos de Control y para la rendición de la cuenta a la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones.”; asignando a personal del Despacho de la Secretaría, la labor de control y seguimiento al trámite de este tipo de requerimientos; por lo que a partir de este momento la OCI realizará este seguimiento de manera posterior y selectiva de conformidad con lo establecido en la *Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - Septiembre 2023* del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Dado lo anterior, luego de ser oficializada la resolución mencionada anteriormente, a la Oficina de Control Interno recibió 7 requerimientos, de los cuales 2 corresponden a la Contraloría de Bogotá, 2 a la Personería de Bogotá, 2 a la Veeduría Distrital y 1 a la Contraloría General de la Republica; estos fueron gestionados atendiendo las instrucciones dadas por el personal del Despacho.

## 5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA OCI

En relación con las responsabilidades de la Oficina de Control Interno en su rol de primera línea de defensa, durante el periodo de este informe se gestionaron 4 riesgos (3 de gestión – 1 de corrupción) cuya monitoreo y evidencias fueron suministradas a la segunda línea de defensa para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, se midieron los indicadores del proceso relacionados con el impacto de las evaluaciones independientes realizadas por la OCI sobre el mejoramiento del sistema de control de la SDDE, así como el seguimiento a las acciones de mejora internas y externas.

De otra parte, se mantuvo actualizada la información a cargo en el Link de Transparencia de la página Web de la SDDE, de acuerdo con el Esquema de Publicación vigente en la Entidad y se realizó el reporte con la actualización de los activos de información (Actas, Informes a entidades de Control y Vigilancia o otros organismos, Informes de evaluación independiente, informes de gestión y Plan anual de auditoría) identificados para el proceso institucional *Control Interno*.

Cordialmente,



**ROSALBA GUZMAN GUZMAN**  
 Jefe Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		Firma
<b>Elaboró:</b>	Ingri Dahiana Pulido Zorza	IDPZ

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*